

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 2423

Fecha Solicitud 03-OCT-17

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2017, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, y con el fin de cumplir con los objetivos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos, se cuenta con la conformación y puesta en marcha de los comités técnicos de área como un órgano externo asesor de la Dirección General y la Dirección de Evaluación, para la revisión, monitoreo y seguimiento de los instrumentos utilizados para los Exámenes SABER; en lo relacionado con el diseño, construcción, aplicación, obtención y análisis de resultados de estas pruebas. Además, la SDI realiza la elaboración y revisión de Marcos de Referencia, Guías de Orientación y demás actividades que apoyan y fortalecen los exámenes aplicados por el ICFES en el cumplimiento de su misión.

Para que todo lo anterior opere oportunamente y con calidad, la Subdirección de Diseño de Instrumentos requiere apoyo en el análisis, gestión, proyección a futuro y fortalecimiento de la misma para la vigencia 2017 y proyectando el 2018, teniendo en cuenta el rediseño de las funciones de la subdirección planteadas desde la Dirección General.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que garantice el desarrollo de estas actividades, se requiere contar con un profesional que apoye a la Subdirección de Diseño de Instrumentos y a la Dirección de Evaluación del ICFES en el fortalecimiento de dicha Subdirección y en la implementación de los cambios acordados con la Dirección General

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica para la estandarización de los reportes técnicos y diseño del prearmado de pruebas y recomendaciones en el fortalecimiento de la tarea de los gestores que serán trasladados funcionalmente de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contar con servicios profesionales para el desarrollo del objeto planteado, con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Título profesional en ciencias económicas o administrativas
2. Título de Maestría en Políticas Públicas, o en Economía.
3. Trece (13) meses de Experiencia

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar a la Dirección de Evaluación del ICFES en las actividades de diagnóstico Asesorar y apoyar la entrada en operación de los gestores que recibirán a su cargo desarrollar metodologías y procesamientos para la construcción de ítems y su validación y relacionados con el armado y edición de instrumentos de evaluación
2. Asesorar en la estandarización de reportes de resultados, guías de orientación y marcos de referencia, para lo cual deberá realizar el respectivo documento.
3. Participar y prestar asesoría en el diseño a los procedimientos de prearmado de pruebas de manera que sea eficiente para la operación de la Entidad.
4. Asesorar el desarrollo y ejecución de los diseños de los programas e instrumentos de evaluación distintos de los mencionados en el numeral 1.
5. Asesorar en la revisión de los riesgos operativos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.
6. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

7. Recibir por parte del ICFES toda la información necesaria para el buen desarrollo de su objeto contractual.
8. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas, como consecuencia de la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
10. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General y la Dirección de Evaluación del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
14. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director(a) de Evaluación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA IV NIVEL 2, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma el profesional seleccionado, Sebastián Estrada Jaramillo cumple con el perfil requerido, debido a que economista, Magister en Políticas Públicas, su experiencia profesional se relaciona con elaboración de proyectos, programas y actividades; elaboración de diagnósticos, elaboración de documentos, minería de datos, revisión y análisis de documentos y análisis y estudio de programas y políticas públicas. Lo cual que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE(\$21.000.000), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE(\$ 21.000.000), IVA incluido. El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- i) Un primer pago para el mes de octubre, contra entrega del diagnóstico técnico del actual estado de la Subdirección de Diseño de Instrumentos y plan de actividades, por valor de SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000) IVA incluido y ii) Dos (2) pagos iguales, por valor de SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7.000.000) IVA incluido, a partir del mes de noviembre y hasta el mes de diciembre de 2017.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de abril, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110029	Servicio diseño de instrumentos	21000000	1	21000000	20-OCT-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	OLGA MILENA CALVO CORREA	Nombre	SILVANA GODOY MATEUS
Firma		Firma	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Menor	Bajo	Menor
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Prueba	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual	
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual	

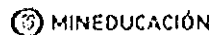
	3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual
<p>Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf</p> <p>Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:</p> <p>De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.</p>										
Garantía	<p>Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. 									
Supervisor	<p>La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director(a) de Evaluación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.</p>									



Radicado No. 20172300047183

18-10-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/10/2017

Bogotá D.C

Señor:

SEBASTIAN ESTRADA JARAMILLO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica para la estandarización de los reportes técnicos y diseño del prearmado de pruebas y recomendaciones en el fortalecimiento de la tarea de los gestores que serán trasladados funcionalmente de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de octubre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró:  Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

